Radicado No.: 2-2025-057167
Fecha: 04-12-2025

Código validación comunicación: 720de

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor
Armando José Cuello Navarro
Gerente General
Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P - Ceo
cia.energetica@ceoesp.com
Carrera 7 No. 1N-28 Edificio Negret Piso 4
Popayán, Cauca

Asunto: Respuesta a la solicitud con Radicado No. 1-2025-054024 Y 1-2025-053963 de fecha 2025-10-28, Solicitud de ampliación de plazo

Cordial Saludo Doctor Cuello:

La Dirección de Energía Eléctrica, en ejercicio de sus funciones de supervisión y en atención a la comunicación con radicado interno No. 2-2025-044370 de fecha 2025-10-28, mediante el cual CEO solicita ampliación de plazo para la entrega del informe técnico en etapa AOM para el contrato FAER-GGC-239-2012, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

"(...)

> *Me permito hacer referencia a la Comunicación con Radicado No. 2-2025-044370 del 06-10-2025, relacionada con el contrato* ***GGC-239-2012,*** *mediante la cual la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía (MME) solicita la presentación del informe técnico sobre las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM). Asimismo, en otras comunicaciones se ha solicitado la entrega de los informes correspondientesal estado de los activos de los contratos* ***GSA-173-2012, GGC-093-2023*** *y* ***GGC-310-2014.***

*En cuanto al contrato **GGC-310-2014,** se ha realizado la validación correspondiente. En consecuencia, hemos preparado una respuesta formal dirigida al equipo del MME, en la que se detallan los hallazgos obtenidos durante el proceso de validación.*

Respecto a los tres contratos adicionales mencionados, incluida la solicitud objeto de esta comunicación, nos encontramos actualmente en el proceso de recolección y consolidación de la información necesaria para dar respuesta en los términos requeridos.

*En relación con el contrato **GGC-239-2012,** y comprometidos con la calidad y exhaustividad de la información solicitada, respetuosamente solicitamos una prórroga de dos (2) meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente otorgado, para la entrega completa del informe en el formato indicado y con todos los soportes correspondientes.*

La solicitud de prórroga responde a la complejidad y el alcance de las actividades requeridas, que implican: (i) la recopilación y validación de información técnica y documental de múltiples frentes operativos; (ii) el cruce de inventarios con el Anexo 1 y el registro de activos no relacionados en el Anexo 3, cuando aplique, con las evidencias pertinentes; (iii) la consolidación y verificación de reposiciones, estados de uso y conservación con sus respectivos sustentos; y (iv) garantizar la trazabilidad y consistencia de los datos conforme a las obligaciones contractuales y los estándares solicitados por el Ministerio.

Para asegurar el cumplimiento de los plazos durante el período de prórroga, proponemos el siguiente plan de hitos:

- ***Mes 1:** entrega del avance consolidado.*

- ***Mes 2:** entrega final del informe técnico.*

(...)”

Nos permitimos manifestar que, considerando los tiempos establecidos para el análisis y consolidación de la información por parte del Ministerio, el plazo máximo para la recopilación y envío de la información requerida será de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación.

Para efectos de una mayor claridad respecto al diligenciamiento del formato de informe, Anexo 3, se programará una capacitación por parte del Ministerio de Minas y Energía con el fin de brindar toda la información referente al diligenciamiento del formato de informe adjunto y a su vez para aclarar las dudas que se puedan generar durante esta actividad. La fecha de esta capacitación será el día jueves 11 de diciembre a las 2:00 pm.

El ingreso se dará mediante el siguiente Link: CAPACITACION DILIGENCIAMIENTO FORMATO DE INFORME OR | Reunión- Unirse | Microsoft Teams, favor confirmar al siguiente correo su asistencia: fjrodriguez@minenergia.gov.co.

Agradecemos su atención y el cumplimiento de los plazos establecidos, con el fin de garantizar el desarrollo oportuno de las actividades programadas por el Ministerio.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 2-2025-044370

Elaboró: Freddy Johanny Rodriguez Torres
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Omar Olarte Triana, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa